

VISTO:

La imposibilidad material de poder Reunirse este Concejo Deliberante en su Recinto habitual de Sesiones, y;

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha continua tomado el Edificio Municipal, como consecuencia de las medidas de fuerza que lleva adelante A.T.E.-

Que en virtud del Artículo 18º) de la Ordenanza Nº 1.611/95 Reglamento Interno del Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL
DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1º): **SESIONAR** en el día de la fecha en el edificio del Concejo Deliberante, sito en calle Facundo Quiroga Nº 85 de esta Ciudad.-

ART. 2º): Comuníquese y oportunamente archívese.-

Dada en el edificio del Concejo Deliberante, sito en calle Facundo Quiroga Nº 85 de la Ciudad de Chilecito, Departamento del mismo nombre a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO